

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19325** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial de Juzgado de Lo Mercantil número Dos de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 256/2015-B, se ha dictado Auto de fecha 1 de junio de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Arandecor Pintura y Decoración, S.L., con C.I.F B99166746, y domicilio en calle Carlos Saura, n.º 10, 1.º, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Arandecor Pintura y Decoración, S.L. y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 1 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150026471-1